



Estado de Nuevo México

Michelle Lujan Grisham
Gobernadora

ORDEN EJECUTIVA 2020-073

RENOVANDO EL ESTADO DE EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA INICIALMENTE DECLARADO EN LA ORDEN EJECUTIVA 2020-004, OTROS PODERES INVOCADOS EN ESA ORDEN, Y TODAS OTRAS ÓRDENES Y DIRECTIVAS CONTENIDAS EN ÓRDENES EJECUTIVAS LIGADAS A LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA

En diciembre 31 del 2019, varios casos de pulmonía con una causa desconocida fueron detectados en la Ciudad, Provincia Hubei, China, y reportados a la Organización Mundial de Salud (“WHO”). El virus subyacente que dio crecimiento a esos casos reportados de enfermedades respiratorias después fue identificado como una enfermedad nueva de coronavirus que ha sido referida como “COVID-19.”

Para cuando los primeros casos de COVID-19 habían sido confirmados en Nuevo México, el 11 de marzo del 2020, COVID-19 se había propagado globalmente y por todos los Estados Unidos. En ese tiempo, más de 100,000 personas se habían infectado globalmente y había más de 1,000 casos en los Estados Unidos, propagados en 39 estados. El Presidente de los Estados Unidos declaró un estado de emergencia nacional por COVID-19 el 13 de marzo del 2020. Desde el 15 de octubre del 2020 los Centros de Control y Prevención de Enfermedad (“CDC”) reportaron más de 7.8 millones de personas han sido infectadas en los Estados Unidos, con más de 200,000 muertes relacionadas, y el Departamento de Salud de Nuevo México ha reportado más de 34,958 casos positivos de COVID-19 y 922 muertes relacionadas en Nuevo México.

Organizaciones de salud pública han implementado medidas de emergencia con el propósito de desacelerar la propagación de COVID-19. Por ejemplo, el 20 de enero del 2020, el CDC activó su Centro de Operaciones de Emergencia como respuesta al brote de COVID-19. La WHO poco después declaró una Emergencia de Salud Pública de Preocupación Internacional. Todos de nuestros estados hermanos han declarado un estado de emergencia e implementado medidas significativas y utilizado recursos sustanciales para pelear la propagación de COVID-19.

Nuevo México ha tomado medidas agresivas para reducir la propagación de COVID-19 y para mitigar sus impactos. He estado en contacto frecuente con agencias federales y estatales y oficiales que están coordinando sus esfuerzos y recursos para pelear COVID-19. Varias agencias estatales han estado al frente de la respuesta del Estado a COVID-19, particularmente el Departamento de Salud de Nuevo México. El duro trabajo de una variedad de empleados del estado ha hecho la diferencia en nuestra pelea contra COVID-19. Debido a la continua propagación de COVID-19, es necesario que todas las ramas del gobierno del Estado continúen tomando acciones para minimizar la transmisión del COVID-19 y reducir sus daños relacionados físicos y económicos.

Por lo tanto, por las razones mencionadas, yo, Michelle Lujan Grisham, Gobernadora del Estado de Nuevo México, por virtud de la autoridad otorgada por la Constitución y las leyes del Estado de Nuevo México, por la presente ORDENO y DIRIJO:

1. En consulta con el Departamento de Salud de Nuevo México, he determinado que la emergencia de salud pública estatal proclamada en la Orden Ejecutiva 2020-004, y renovada en las Órdenes Ejecutivas 2020-022, 2020-026, 2020-030, 2020-036, 2020-53, 2020-55, 2020-59, y 2020-064 será renovada y extendida hasta el 13 de noviembre del 2020.

2. Todos otros poderes, directivas, y órdenes invocadas y contenidas en la Orden Ejecutiva 2020-004 quedan en efecto.

3. Todas otras Órdenes Ejecutivas con una duración que estaba ligada a la emergencia de salud pública de COVID-19 o que no estaba explícitamente declarada deberá continuar con el mismo efecto, incluyendo cualquier orden asignando fondos de emergencia y las siguientes órdenes: Orden Ejecutiva 2020-012; Orden Ejecutiva 2020-016; Orden Ejecutiva 2020-020; Orden Ejecutiva 2020-021; Orden Ejecutiva 2020-025; y Orden Ejecutiva 2020-037; Orden Ejecutiva 2020-39; Orden Ejecutiva 2020-056; Orden Ejecutiva 2020-063; Orden Ejecutiva 2020-072.

Esta Orden reemplaza cualquier previa orden, proclamación, o directiva en conflicto. Esta Orden Ejecutiva deberá tomar efecto el 16 de octubre del 2020 y deberá quedar en efecto hasta el 13 de noviembre del 2020 a menos que sea renovada, modificada o hasta que la Gobernadora la rescinde.

CERTIFICO:

DEL 2020

MAGGIE TOULOUSE OLIVER

SECRETARIA DE ESTADO

EFFECTUADO EN LA OFICINA EJECUTIVA
ESTE 16 DE OCTUBRE

DOY FE CON MI FIRMA Y EL GRAN SELLO
DEL ESTADO DE NUEVO MEXICO

MICHELLE LUJAN GRISHAM
GOBERNADORA